Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Mª Ángeles Contreras García.

Mérida, a 30 de julio de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 30 de julio de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador incoado a D. Juan Manuel Sarrano Belmonte, en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Juan Manuel Sarrano Belmonte.

Último domicilio: C/ Barriada de los Pinos, nº 12. Aldea Moret (Cáceres).

Expediente nº: CI 29/04.

Normativa infringida:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Mª Ángeles Contreras García.

Mérida, a 30 de julio de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

ANUNCIO de 30 de julio de 2004, sobre notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador incoado a D. Adolfo Vargas Montaña, en materia de comercio interior.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Adolfo Vargas Montaña.

Último domicilio: C/ Cañada Real, nº 10. B-J. 28052. Madrid.

Expediente nº: CI 31/04.

Normativa infringida:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

– Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: Mª Ángeles Contreras García.

Mérida, a 30 de julio de 2004. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.
